

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P08082

FACTURA No.

0000000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

DEL FOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: US. \$ 180.000,00

CAPITAL AUMENTADO: US. \$ 180.800,00

Qui

DI

3

COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELÁSTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor DAVID IGNACIO ARAUJO SERRANO, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **DEL FOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor DAVID IGNACIO ARAUJO SERRANO en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DELFOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC, debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía **DELFOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte de agosto de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de septiembre de dos mil diez. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de octubre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ciento Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 180.000,00) el cual será pagado de la siguiente manera por la accionista URBANASSET PROMOTORA S.A.: sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$66.000,00) mediante compensación de créditos, y ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$114.000,00) a través de pago en numerario; y de esta manera fijar el nuevo capital suscrito en la cantidad de ciento ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.800,00). Se deja expresa constancia de que los accionistas David Araujo y PROTRAVELLA S.A. han renunciado

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0500002



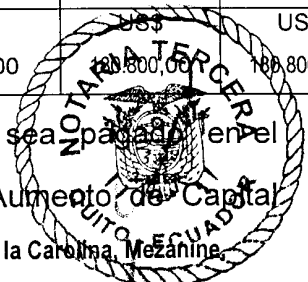
NOTARIA
TERCERA

expresamente al ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Los accionistas acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de un año contado desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente. En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELFOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.000,00), conforme lo constante en el cuadro distributivo de aumento de capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL ACCIONES US\$ 1.00 (Aumento de Capital)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Protravella S.A.	US\$ 599,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	599	US\$ 599,00	US\$ 599,00
Urbanasset Promotora S.A.	US\$ 1,00	US\$ 66.000,00	US\$ 114.000,00	US\$ 180.000,00	180.001	US\$ 180.001,00	US\$ 180.001,00
David Ignacio Araujo Serrano	US\$ 200,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	200	US\$ 200,00	US\$ 200,00
TOTAL	US\$ 800,00	US\$ 66.000,00	US\$ 114.000,00	US\$ 180.000,00	180.800	US\$ 180.800,00	US\$ 180.800,00

Los Accionistas acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de un año contado desde la inscripción del Aumento de Capital

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



en el Registro Mercantil correspondiente. De esta manera el capital suscrito de la Compañía se fija en la cantidad de ciento ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.800,00). 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 180.800,00) dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la ciento ochenta mil ochocientas (180.800) inclusive. El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 361.600,00). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.".

CUARTA.- DECLARACIONES.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no ha sido declarada contratista fallido del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el presente aumento de capital.- ii) Copia del nombramiento de Gerente General,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0300003



NOTARIA
TERCERA

Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- iii) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la Gerente General, representante legal de la Compañía- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Margoth Chiriboga, con matricula profesional número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Qui

f) Sr. David Ignacio Araujo Serrano.

c.c.

1707319818

Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carlina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO SERRANO
DAVID IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NORMA
PERALTA CORDERO

No. **170731981-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VS44412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARAUJO FRANCISCO HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

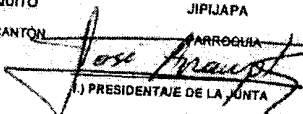
010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0178
NUMERO DE CERTIFICADO
1707319818
CÉDULA
ARAUJO SERRANO DAVID IGNACIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
JIPIJAPA

CANTÓN **1**
PARROQUIA **ZONA**


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPA que
antecede es la que el notante me presentó ante mí
Quito.

09 OCT 2014

DR. JUAN CARLOS VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DELLOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC

0000001

Quito, 20 de Septiembre de 2010

Señor
David Ignacio Araujo Serrano
Ciudad.-

De mi consideración:

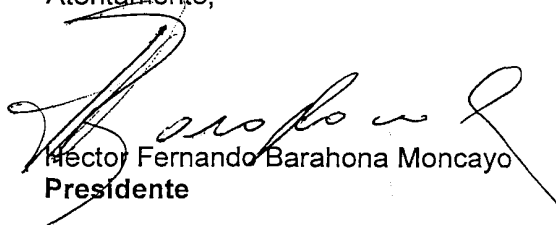
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura de Constitución de la Compañía **DELLOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC**, otorgada el 20 de agosto de 2010, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, usted ha sido elegido para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

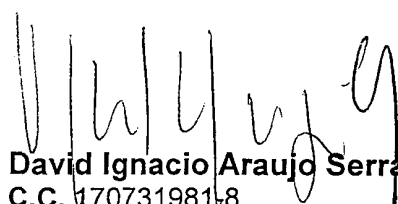
La Compañía **DELLOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de agosto de 2010 por el Doctor Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 17 de septiembre de 2010 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Hector Fernando Barahona Moncayo
Presidente

Hoy día 20 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

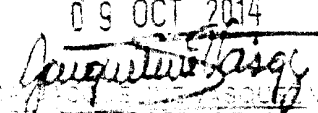

David Ignacio Araujo Serrano
C.C. 170731981-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.17.32 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 23 SEP 2010

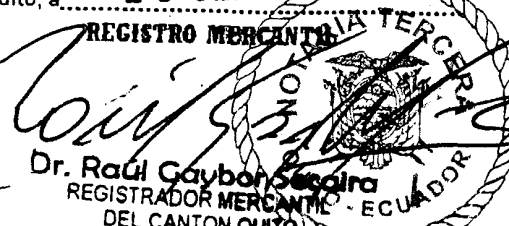
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se adjunta es la autenticamente presentada ante mí.

09 OCT 2014


Augustina Velasco
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Caybon Sosa
REGISTRADOR MERCANTIL - ECUADOR
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DEL FOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, viernes 3 de octubre del dos mil catorce, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, 5to. piso, se reúnen los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	NACIONALIDAD
Protravella S.A.	US\$ 599,00	74,875%	Ecuatoriana
URBANASSET PROMOTORA S.A.	US\$ 1,00	0,125%	Ecuatoriana
David Ignacio Araujo Serrano	US\$ 200,00	25%	Ecuatoriano
TOTAL		100%	

El accionista PROTRAVELLA S.A. comparece a la presente Junta, debidamente representado por el Doctor Héctor Barahona en su calidad de Gerente General; mientras que el accionista David Araujo comparece por sus propios y personales derechos y en representación del Accionista URBANASSET PROMOTORA S.A. en su calidad de Gerente General y por tanto representante Legal.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Héctor Barahona Moncayo, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. David Araujo Serrano, Gerente General de la Compañía, conforme las disposiciones del Estatuto.

La Presidencia solicita a Secretaría que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal conforme lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra el Gerente General, señor David Araujo, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma y con el fin de que la Compañía pueda participar en concursos de contratación pública. Propone que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad total de US\$ 180.000,00, mismos que serán pagados de la siguiente manera, conforme se resume en el siguiente cuadro, dejando expresa constancia de que los accionistas David Araujo y PROTRAVELLA S.A. han renunciado expresamente al ejercicio de su derecho de suscripción preferente:

0000005

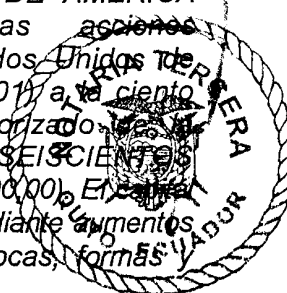
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL ACCIONES US\$ 1.00 (Aumento de Capital)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Protravella S.A.	US\$ 599,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	599	US\$ 599,00	US\$ 599,00
Urbanasset Promotora S.A.	US\$ 1,00	US\$ 66.000,00	US\$ 114.000,00	US\$ 180.000,00	180.001	US\$ 180.001,00	US\$ 180.001,00
David Ignacio Araujo Serrano	US\$ 200,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 0,00	200	US\$ 200,00	US\$ 200,00
TOTAL	US\$ 800,00	US\$ 66.000,00	US\$ 114.000,00	US\$ 180.000,00	180.800	US\$ 180.800,00	US\$ 180.800,00

Los accionistas acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de un año contado desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
Protravella S.A.	599	US\$ 599,00	US\$ 599,00	0,33130531%
Urbanasset Promotora S.A.	180.001	US\$ 180.001,00	US\$ 180.001,00	99,5580752%
David Ignacio Araujo Serrano	200	US\$ 200,00	US\$ 200,00	0,11061947%
TOTAL	180.800	US\$ 180.800,00	US\$ 180.800,00	100%

La propuesta es elevada a moción y la Junta General la analiza y la aprueba en todas sus partes. Resolviendo adicionalmente que se proceda a reformar el estatuto social en su artículo cuarto el cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 180.800,00) dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno (001) a la ciento ochenta mil ochocientas (180.800) inclusive. El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 361.600,00). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y



plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.”

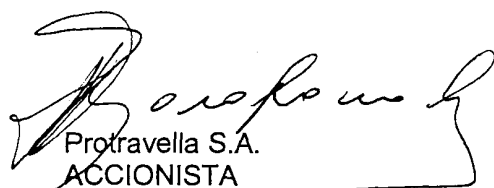
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también al Gerente General de la Compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo; así como autorizar al Gerente General a realizar la notificación respectiva a las entidades de control con los documentos aprobados por esta Junta conforme corresponda. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

En virtud de no existir ningún otro punto a tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que les fue el Acta a los presentes, se ratifican en el contenido de la misma, la aprueban y firman en unidad de acto.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas.


Héctor Barahona Moncayo
PRESIDENTE

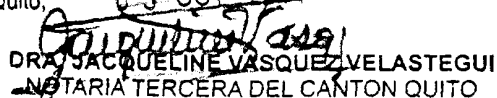

David Araujo Serrano
SECRETARIO
ACCIONISTA


Protravella S.A.
ACCIONISTA


Urbanasset Promotora S.A.
ACCIONISTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en tres foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 09 OCT 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0000006



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARAUJO SERRANO DAVID IGNACIO, representante legal de la empresa DELFOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC con RUC Nro. 1792274443001 y dirección AV. 12 DE OCTUBRE S/N CORUÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

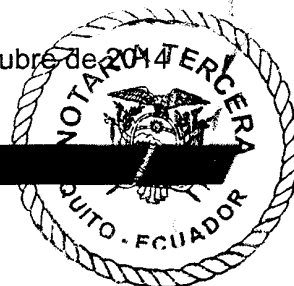
Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

ATTESTACIÓN AUTOMÁTICA DE CUMPLIMIENTO TOTAL



Emitido el 07 de octubre de 2014

Validez del certificado: 30 días



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DELFOS CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC**; firmada y sellada en Quito, a los **trece días del mes de octubre de dos mil catorce.-**



Jaqueline V. Velastegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 70692

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4849
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707319818	ARAUJO SERRANO DAVID IGNACIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELFO CATALIZADORA DE NEGOCIOS S.A. DELFOSTEC
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



000008

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	180000,00
Capital	180800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3067 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL